

MAT.: CONTRATA, A PLAZO INDEFINIDO, A DON GUILLERMO ANTONIO VALDIVIA GODOY

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 9 DIC 2023

DECRETO Nº: P 6 0 2 9

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 9. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N° 2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- -D.A. N° 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- -Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- -Documento de fecha 20 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo indefinido, a don GUILLERMO ANTONIO VALDIVIA GODOY, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Informático en el Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Déjese constancia que el funcionario ingresó al servicio el 20 de enero del 2020.
- III. Reconózcase 533,33 puntos por experiencia y 453 puntos por capacitación.
- IV. Asimílese a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCH

CALDE * ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 2 ENE 2024
FECHA SALIDA: 0 3 ENE 2024
ORSERVACIÓN Nº